

## **Procedimiento interno para participar en la Convocatoria 894 de Minciencias para el «Reconocimiento y medición de grupos de investigación, desarrollo tecnológico o de innovación y para el reconocimiento de investigadores del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación - SNCTI 2021»**

La solicitud de aval institucional para los grupos de investigación e investigadores independientes de la Universidad Nacional de Colombia que estén interesados en participar en la Convocatoria 894 de Minciencias para el «*Reconocimiento y medición de grupos de investigación, desarrollo tecnológico o de innovación y para el reconocimiento de investigadores del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación - SNCTI 2021*» se debe realizar a través del *Sistema de Información Hermes* de acuerdo con el siguiente procedimiento:

### **Procedimiento**

#### **Grupos de investigación, creación y/o innovación de la UNAL**

1. **Cumplir con los criterios de la definición de «grupo de investigación»** especificados en el Anexo 1 «*Documento Conceptual del Modelo de Reconocimiento y Medición de Grupos de Investigación e Investigadores, 2021*» [página 46], que son:

- a. Tener mínimo dos (2) integrantes.
- b. Tener como mínimo un (1) año de existencia a la fecha límite de la ventana de observación de la convocatoria (31 de diciembre de 2020).
- c. Tener al menos un proyecto de investigación, de desarrollo tecnológico o de innovación en ejecución dentro de la ventana de observación de esta convocatoria.
- d. El (la) líder del grupo deberá tener título de pregrado, maestría o doctorado.
- e. Tener una producción de nuevo conocimiento o de resultados de actividades de desarrollo tecnológico e innovación en la ventana de observación equivalente a un mínimo de un (1) producto por año declarado de existencia.
- f. Tener una producción de apropiación social y circulación del conocimiento o productos resultados de actividades relacionadas con la Formación de Recurso Humano en CTel, en la ventana de observación equivalente a un mínimo de un (1) producto por el año declarado de existencia.

2. **Cumplir con los requisitos establecidos en los términos de referencia** de la [Convocatoria 894 de Minciencias](#):

- a) Tener la información completamente diligenciada, actualizada y vinculada en la aplicación [GrupLAC](#).
- b) Diligenciar la autorización para el uso de datos personales dispuesta en la aplicación [GrupLAC](#).
- c) Inscribirse para participar en la [Convocatoria 894](#) en el campo dispuesto en la aplicación [GrupLAC](#) antes de la fecha de cierre (24 de agosto de 2021). Los grupos que no se inscriban no participarán en dicho proceso.

3. Verificar que los productos que lo requieran (registrados en los [CvLAC](#) de cada integrante) cuenten con la certificación de la institución de acuerdo con el Anexo 1 «[Documento Conceptual del Modelo de Reconocimiento y Medición de Grupos de Investigación e Investigadores, 2021](#)».

4. El grupo de investigación deberá **actualizar el banco documental físico o digital con los soportes de los productos registrados** en las aplicaciones [CvLAC](#) y [GrupLAC](#), el cual deberá estar disponible para revisión cuando el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación así lo requiera.

5. **Registrar o actualizar la información de los grupos de investigación en el Sistema de Información Hermes:** el (la) docente de planta, líder de cada grupo o colíder (para grupos cuyo líder pertenezca a otra institución) debe ingresar al módulo «Grupos» del Sistema de Información Hermes y proceder a registrar o actualizar la información del grupo (consulte el [manual instructivo para registro y/o actualización de grupos de investigación](#)).

6. **Solicitar el aval institucional UNAL.**

**Todos** los grupos de investigación interesados en participar en la Convocatoria 894 (incluyendo los que fueron avalados en la convocatoria 833 de 2018) deben solicitar el aval institucional a través del módulo «Avales» del [Sistema de Información Hermes](#) (consulte el [manual instructivo para solicitud de aval para grupos e investigadores](#)), para lo cual el (la) docente de planta líder de cada grupo deberá proceder a:

- a) Registrar la solicitud de aval seleccionando la opción «Grupo de investigación».
- b) Diligenciar el formulario de solicitud seleccionando en *entidad externa* «Minciencias» y en *convocatoria* la «No. 894».
- c) Adjuntar en la solicitud del aval a través del Sistema de Información Hermes:
  - Formato digital de la captura de pantalla del número de inscripción de participación a la convocatoria 894.

- Comunicación emitida por el (la) líder del grupo de investigación, en la cual relacione los nuevos productos registrados en el [GrupLAC](#) para la presente convocatoria (adjuntar soportes que considere pertinentes), dando constancia del cumplimiento de los requerimientos de existencia y calidad de cada uno de ellos.

## Investigadores de la UNAL que no formen parte de grupos de investigación y que deseen ser reconocidos

1. **Cumplir con los lineamientos establecidos en los términos de referencia** de la Convocatoria 894 de Minciencias, que son:

- a) Ser persona colombiana o extranjera residente en Colombia que tenga vínculo contractual con alguna institución que forme parte del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación.
- b) Tener la información completamente diligenciada y actualizada en la aplicación [CvLAC](#) de la plataforma SCienTI-Colombia.
- c) Diligenciar la certificación de veracidad y autorización para el uso de datos personales dispuesta en la aplicación [CvLAC](#).
- d) Inscribirse para participar en el proceso de clasificación en el campo dispuesto para este fin en la aplicación [CvLAC](#) (ver numeral 6. [Procedimiento de inscripción y de actualización de Información – Investigadores](#)).

2. Verificar que los productos que lo requieran (registrados en el [CvLAC](#) del (de la) investigador(a)) cuenten con la certificación de la institución de acuerdo con el Anexo 1 «Documento Conceptual del Modelo de Reconocimiento y Medición de Grupos de Investigación e Investigadores, 2021».

3. **Solicitar el aval institucional** a través del Sistema de Información Hermes, ingresando con su usuario y clave del correo electrónico institucional y luego accediendo a través del módulo «Avales» (consulte el [manual instructivo para solicitud de aval para grupos e investigadores](#), numeral 3) y proceder a:

- a) Registrar la solicitud de aval seleccionando la opción «Investigador independiente».
- b) Diligenciar el formulario de solicitud seleccionando en *entidad externa* «Minciencias» y en *convocatoria* la «No. 894».
- c) Adjuntar a través del módulo de avales del sistema Hermes:
  - Los soportes necesarios que demuestren su filiación laboral con la Universidad Nacional de Colombia.

- Comunicación del (de la) investigador(a), en la cual relacione los nuevos productos registrados en el [CvLAC](#) para la presente convocatoria y dando constancia del cumplimiento de los requerimientos de existencia y calidad de cada uno de ellos.
- Adjuntar en formato digital la captura de pantalla del número de inscripción de participación a la [Convocatoria 894](#).

## Facultades o institutos de la UNAL

1. **Verificar el cumplimiento de la información de la producción** de los grupos e investigadores interesados en participar en la [Convocatoria 894](#) registrada en las aplicaciones GrupLAC y CvLAC.

- Se recomienda verificar, en específico, la información registrada o modificada posterior a la fecha de cierre de la Convocatoria 833 de 2018, teniendo en cuenta lo establecido en el Anexo 1 «[Documento Conceptual del Modelo de Reconocimiento y Medición de Grupos de Investigación e Investigadores, 2021](#)».

2. **Verificar las solicitudes de aval** registradas en el Sistema de Información Hermes:

- Acceder a las solicitudes de aval a través del rol «VIF» (Vicedecanatura de Investigación de facultad) en la opción «*Aval institucional facultad*» del Sistema de Información Hermes.
- Constatar que los grupos e investigadores hayan realizado la inscripción a la Convocatoria 894 en las aplicaciones CvLAC y GrupLAC
- Verificar la filiación institucional de los investigadores que no pertenecen a los grupos.
- Dar el visto bueno a través del Sistema de Información Hermes para el aval institucional tanto para grupos como para investigadores independientes.
  - Al dar el visto bueno, las Vicedecanaturas de Investigación **certifican y garantizan** la veracidad y el cumplimiento de los requisitos de la información registrada por los grupos e investigadores en las diferentes aplicaciones que se encuentran en la plataforma tecnológica ScienTI-Colombia.

## Direcciones y Coordinaciones de Investigación de las Sedes de la UNAL

1. Coordinar con las diferentes facultades, centros e institutos la atención y asesoría a los grupos e investigadores interesados en participar en la Convocatoria 894, en relación con lo establecido en los términos de referencia.

Las sedes de presencia nacional articularán el proceso de solicitud de avales con los grupos de investigación e investigadores de sus respectivas sedes.

2. Tramitar la firma del (de la) director(a) de Investigación, o quien haga sus veces, para los certificados de los productos que lo requieran.

3. Validar el proceso de aval institucional a través del Sistema de Información Hermes:
  - Acceder a las solicitudes de aval a través del rol «DI» (Dirección de Investigación) en la opción «Aval institucional» del Sistema de Información Hermes.
  - Hacer clic en «Avalar» en el Sistema de Información Hermes.

## Vicerrectoría de Investigación

1. **Aprobar el aval institucional** a través del Sistema de Información Hermes:
  - Acceder a las solicitudes de aval que cuentan con el visto bueno de las direcciones y coordinaciones de Investigación de las sedes, a través del módulo «VRI».
  - Validar el proceso y aprobar el aval institucional a los grupos e investigadores independientes de la UNAL.
  - Enviar notificación del aval institucional a los líderes de los grupos y a los investigadores independientes.
2. **Activar el aval institucional** en la aplicación InstituLAC de Minciencias.
  - Activar el aval institucional a los productos nuevos registrados en cada uno de los grupos de investigación, que fueron aprobados por las facultades y certificados por las sedes.
  - Activar el aval institucional para cada uno de los grupos e investigadores que participan en esta convocatoria.

## Consideraciones generales

- El (la) líder del grupo de investigación y el (la) titular de cada CvLAC serán los responsables de la información registrada en las diferentes aplicaciones avalada por la Universidad Nacional de Colombia y responderán ante cualquier reclamación que se haga sobre tal información.
- La información que sea registrada y actualizada en las aplicaciones GrupLAC y CvLAC después de la fecha y la hora de cierre de la Convocatoria 894 de Minciencias (24 de agosto de 2021 a las 16:00 hora colombiana) no será considerada para participar del proceso de reconocimiento y medición de Minciencias.
- En el proceso del reconocimiento de investigadores se considerarán los productos obtenidos y publicados antes de la fecha límite de la ventana de observación de la presente convocatoria (31 de diciembre de 2020).
- En caso de presentarse errores en la Plataforma ScienTI-Colombia durante el período de inscripción de la convocatoria, se deberán remitir antes del 20 de agosto de 2021 las capturas de pantalla con el mensaje de error junto con la fecha y hora en que se presentó el inconveniente, explicando en el cuerpo de dicha co-

municación los inconvenientes ocurridos durante la actualización de información, al correo [atencionalciudadano@minciencias.gov.co](mailto:atencionalciudadano@minciencias.gov.co).

- Los interesados en recibir aclaraciones o en remitir solicitudes respecto a la actualización y corrección de la información registrada y vinculada en los aplicativos CvLAC y GrupLAC deberán presentarlas directamente a Minciencias, a más tardar tres (3) días antes (es decir, hasta el 21 de agosto de 2021) de la fecha de cierre de la convocatoria (24 de agosto de 2021).
- Una vez publicados los resultados preliminares (30 de noviembre de 2021), los interesados podrán presentar sus reclamaciones en un período de tres (3) días hábiles, única y exclusivamente a través de las aplicaciones CvLAC y GrupLAC.
- De acuerdo con los términos de referencia de la Convocatoria 894 de Minciencias, «[l]os productos vinculados a grupos de investigación que sean de única autoría de personas sin vinculación a una institución del SNCTI y sin residencia en Colombia no serán tenidos en cuenta».

## Cronograma establecido para el proceso de aval institucional para la participación en la Convocatoria 894 de Minciencias

Actividad	Fecha y hora límite	Responsables
<b>Solicitudes de aval institucional para grupos e investigadores, a través del Sistema de Información Hermes</b>	5 de julio de 2021	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Líderes de grupos de investigación</li> <li>• Investigadores independientes</li> </ul>
<b>Verificación del cumplimiento de lo establecido en el presente procedimiento a través de las diferentes aplicaciones</b>  <b>Visto bueno a la solicitud de aval institucional a través del Sistema de Información Hermes</b>	16 de julio de 2021	Facultades, institutos y coordinaciones de Investigación de sedes de presencia nacional

Actividad	Fecha y hora límite	Responsables
<b>Visto bueno a solicitudes de aval institucional a través del Sistema de Información Hermes</b>	2 de agosto de 2021	Direcciones y Coordinaciones de Investigación de Sede
<b>Aprobación de aval institucional de los grupos e investigadores respaldados por las sedes, a través del Sistema de Información Hermes</b>	17 de agosto de 2021	Vicerrectoría de Investigación
<b>Activación de aval institucional a los grupos e investigadores en la aplicación InstituLAC de la plataforma ScienTI-Colombia de Minciencias</b>		

Para **más información**, por favor, comuníquese con las Direcciones de Investigación y Extensión o las dependencias que hagan sus veces en las sedes de presencia nacional.

**Dirección Nacional de Investigación y Laboratorios**

Vicerrectoría de Investigación

10 de marzo de 2021